

RESOLUCION DECANAL N° 586-2024-FE-UNAP

Iquitos, 11 de diciembre del 2024

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 107-2024-UNAP-FE-SCGTSE**, presentado por la **Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA** – Directora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Proyecto de Investigación **“MANEJO DEL DOLOR POR ENFERMERIA RELACIONADO A LA SATISFACCIÓN DEL PACIENTE POSTOPERADO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, PUNCHANA 2024”** presentado por la **Lic. Enf. LIZETH DOLORES ENRIQUEZ AHUANARI** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha viernes 13 diciembre del 2024, a las 10:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 067-2024-FE-UNAP, se inscribió el Proyecto de Investigación: **“MANEJO DEL DOLOR POR ENFERMERIA RELACIONADO A LA SATISFACCIÓN DEL PACIENTE POSTOPERADO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, PUNCHANA 2024”** presentado por la **Lic. Enf. LIZETH DOLORES ENRIQUEZ AHUANARI** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, se autorizó su ejecución y se reconoció a la **Lic. Enf. Zoraida Rosario SILVA ACOSTA, Dra.** y el **Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr.**, como asesores del Proyecto de Investigación; asimismo, se reconoció al **Jurado Calificador** y **Dictaminador** Proyecto de Investigación: **“MANEJO DEL DOLOR POR ENFERMERIA RELACIONADO A LA SATISFACCIÓN DEL PACIENTE POSTOPERADO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, PUNCHANA 2024”** presentado por la **Lic. Enf. LIZETH DOLORES ENRIQUEZ AHUANARI** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, a las siguientes profesionales: **Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Presidenta)**, **Lic. Enf. Guiomar Elizabeth REATEGUI RUIZ DE REYNA, Mgr. (Miembro)** y **Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro)**.

Que, los tesisas antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación del Proyecto de Investigación: **“MANEJO DEL DOLOR POR ENFERMERIA RELACIONADO A LA SATISFACCIÓN DEL PACIENTE POSTOPERADO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, PUNCHANA 2024”** presentado por la **Lic. Enf. LIZETH DOLORES ENRIQUEZ AHUANARI** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : viernes 13 de diciembre del 2024
Hora : 10:00 horas

RESOLUCION DECANAL N° 586-2024-FE-UNAP

Iquitos, 11 de diciembre del 2024

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Guiomar Elizabeth REATEGUI RUIZ DE REYNA, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaria Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: Interesado/asosores (02)/Jurados (03), DSE, Archivo.